



Código de conducta para proveedores de Bayer



**La sostenibilidad es un
elemento clave de los
valores y principios de
liderazgo de Bayer**



Índice

PREÁMBULO	4
1. ÉTICA	5
2. EMPLEO	6
3. SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD	7
4. SISTEMAS DE GESTIÓN	9
REFERENCIAS	10



Preámbulo

El “desarrollo sostenible” es un enfoque globalmente aceptado de apoyo al crecimiento económico sin dañar nuestro planeta ni agotar sus recursos mientras se mejora la calidad de vida de su población actual y futura.¹ La sostenibilidad contribuirá significativamente al éxito de cualquier empresa y garantizará su desarrollo futuro.

Como miembro fundador de la iniciativa del [Pacto Mundial de Naciones Unidas](#), Bayer es una de las empresas que buscan modificar su funcionamiento y estrategias con el fin de cumplir los diez principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, empleo, medio ambiente y anticorrupción.

Desde 1994, Bayer también apoya la [Iniciativa “Responsible Care”](#) de la industria química, de carácter voluntario, mediante la cual las empresas colaboran para mejorar la salud, la seguridad y el rendimiento medioambiental.

El Código de conducta para proveedores de Bayer tiene en cuenta estos principios consolidados de “sostenibilidad” que también han sido incorporados a varias normativas internas importantes del Grupo Bayer:

- La sostenibilidad es un elemento clave de los [valores y principios de liderazgo de Bayer](#).
- Con su [Política de desarrollo sostenible](#), Bayer ha definido claramente su compromiso con los principios de desarrollo sostenible y los ha incorporado a varias directivas corporativas.

- La [Posición en materia de Derechos Humanos](#) de todo el Grupo Bayer subraya sus esfuerzos por garantizar los principios internacionalmente reconocidos en las áreas de derechos humanos y condiciones laborales.
- La [Política de Cumplimiento Legal y Responsabilidad Corporativa](#) destaca las áreas legales clave en las que el cumplimiento ético y legal de los empleados de Bayer es de suma importancia para el buen funcionamiento de la empresa.

Todas estas actividades demuestran la responsabilidad que asume Bayer con respecto a los estándares sociales, ecológicos y éticos, y cómo las empresas del Grupo Bayer ponen en práctica los principios del desarrollo sostenible en su funcionamiento diario.

Bayer espera que todos sus proveedores compartan los principios expresados en este Código de conducta para proveedores, fundamentales en la [selección y evaluación de proveedores](#).

Por este motivo, se ha puesto el Código de conducta para proveedores a disposición de nuestros proveedores, con el objetivo de fortalecer nuestro entendimiento mutuo en relación a la puesta en práctica de la sostenibilidad en nuestras actividades diarias.

¹ Política de desarrollo sostenible de Bayer



1. Ética

Para cumplir con las responsabilidades sociales, los proveedores deben dirigir sus empresas de forma ética y actuar con integridad. Los requisitos éticos incluyen los siguientes aspectos:

- **Integridad empresarial**

Los proveedores no practicarán ni tolerarán ninguna forma de corrupción, extorsión o malversación. Los proveedores no ofrecerán ni aceptarán sobornos u otros incentivos ilegales.

Se espera de los proveedores que no ofrezcan a empleados de Bayer ni regalos ni otras ventajas, que significan para éstos un beneficio personal de la relación con el proveedor.

- **Competencia leal**

Los proveedores dirigirán sus empresas siendo coherentes con la competencia leal y de acuerdo con toda la legislación aplicable de defensa de la competencia.

- **Privacidad y propiedad intelectual**

Los proveedores protegerán y solo harán uso apropiado de la información confidencial y se asegurarán de proteger la privacidad de todos los empleados y socios empresariales, así como los derechos de propiedad intelectual válidos.

- **Identificación de asuntos preocupantes**

Los proveedores ofrecerán a los empleados la posibilidad de notificar la existencia de asuntos preocupantes o actividades potencialmente ilegales en el entorno de trabajo. Cualquier informe deberá ser tratado de forma confidencial. En caso necesario, los proveedores realizarán la investigación pertinente y tomarán medidas correctivas.

- **Bienestar de los animales**

Si es aplicable a la industria de los proveedores, las pruebas en animales se minimizarán y, siempre que sea posible, se utilizarán alternativas válidas científicamente y aceptadas por los legisladores.



2. Empleo

Los proveedores protegerán los derechos humanos de sus empleados y los tratarán con dignidad y respeto. Esto incluye los siguientes aspectos:

- **Evitación del trabajo infantil**

Los proveedores evitarán cualquier tipo de trabajo infantil en sus actividades empresariales. El término “infantil” se refiere a cualquier persona menor de 15 años (o 14, en función de la legislación local aplicable), o que no supere la edad de conclusión de la enseñanza obligatoria, o de edad inferior a la mínima establecida para trabajar en el país en cuestión, la que sea mayor. Sin embargo, los empleados menores de 18 años no podrán realizar trabajos peligrosos.

- **Empleo de libre elección**

El proveedor no aceptará ni contratará trabajos forzados, en régimen de servidumbre o realizados de forma involuntaria por presos.

- **No discriminación**

La igualdad de trato hacia todos los empleados será un principio fundamental de la política corporativa del proveedor. Ningún empleado será injustamente desfavorecido, favorecido o excluido por razón de etnia, raza, color, nacionalidad, procedencia, religión, casta, sexo, edad, características o apariencia física, orientación sexual, afiliación sindical o política, VIH/SIDA o estado parental. Los proveedores se asegurarán de que sus empleados no son acosados en modo alguno.

- **Trato justo**

Los proveedores proporcionarán a sus empleados un entorno de trabajo sin trato violento o inhumano, sin ningún tipo de acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal o tortura, coacción mental o física o abuso verbal, ni amenaza de dicho trato.

- **Horario laboral, salarios y beneficios**

El horario laboral de los empleados de los proveedores no excederá el máximo establecido por la legislación nacional aplicable. La remuneración de los empleados cumplirá con la legislación sobre el salario nacional aplicable y asegurará un estándar de vida adecuado. A menos que la legislación local disponga lo contrario, no se permitirán las deducciones del salario base como medida disciplinaria (esto no excluye la responsabilidad por daños establecida mediante contrato o legislación). Los empleados de los proveedores cobrarán su salario de forma oportuna. Se recomienda que los proveedores ofrezcan una amplia formación y oportunidades educativas a sus empleados.

- **Libertad de asociación**

Los proveedores se comprometerán a establecer un diálogo abierto y constructivo con sus empleados y con los representantes de los trabajadores. Conforme a la legislación local, los proveedores respetarán los derechos de sus empleados a asociarse libremente, afiliarse a sindicatos, buscar representación, afiliarse a los comités de empresa y a participar en negociaciones colectivas. Los proveedores no desfavorecerán a los empleados que actúen como representantes de los trabajadores.



3. Salud, seguridad, medio ambiente y calidad

Los proveedores deben proporcionar un entorno laboral seguro y saludable y deben trabajar de forma eficaz y responsable para con el medio ambiente. Los proveedores integrarán la calidad en sus procesos empresariales. Esto abarca los siguientes aspectos:

- **Requisitos de calidad**

Los proveedores cumplirán todos los requisitos de calidad generalmente reconocidos o acordados mediante contrato para proporcionar bienes y servicios que se ajusten de forma coherente a las necesidades de Bayer, que funcionen y sean seguros según el uso previsto.

- **Normativas sobre salud, seguridad, medio ambiente y calidad**

Los proveedores cumplirán con todas las normativas aplicables sobre calidad, salud, seguridad y medio ambiente. Se deberán obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias, registros y restricciones necesarias. Los proveedores deberán cumplir con sus requisitos operacionales y de información.

- **Seguridad de los productos**

Los proveedores dispondrán de las fichas de datos de seguridad que contengan toda la información de seguridad relevante necesaria para las sustancias peligrosas utilizadas, y las entregarán a Bayer y a otras partes en caso de necesidad legítima.

- **Salud y seguridad en el trabajo**

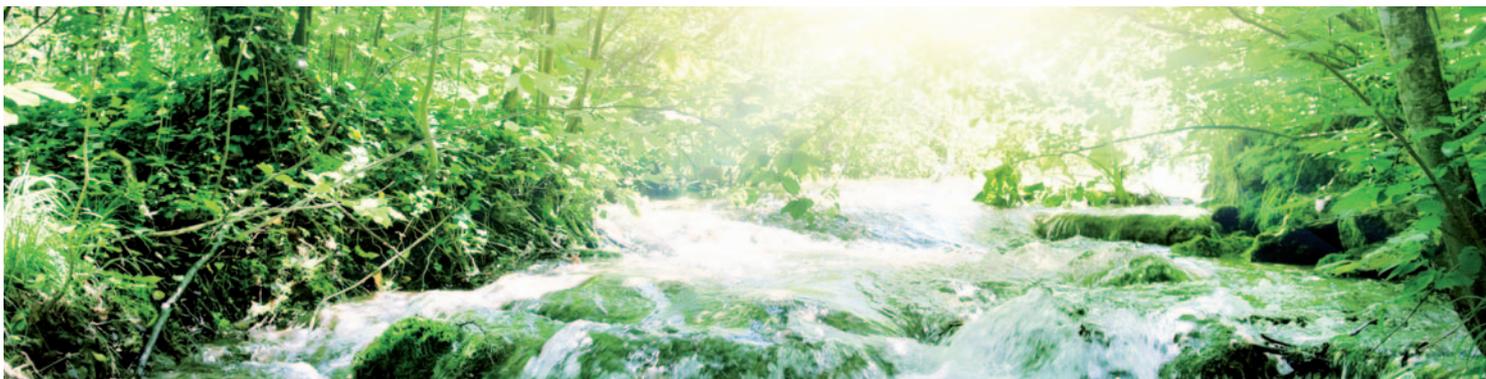
Los proveedores protegerán a sus empleados de cualquier riesgo químico, biológico y físico y de tareas que impliquen un gran esfuerzo físico en el lugar de trabajo, así como de los riesgos asociados a cualquier infraes-

tructura utilizada por los empleados. Los proveedores realizarán todos los controles apropiados, procesos de seguridad laboral, mantenimiento preventivo y medidas de protección técnica necesarias para mitigar los riesgos para la salud y seguridad en el lugar de trabajo. Cuando los riesgos no puedan controlarse adecuadamente con estos medios, los proveedores deberán proporcionar a sus empleados el equipo de protección individual adecuado.

La información escrita sobre salud y seguridad (p. ej. fichas de datos de seguridad de materiales) incluirá detalles sobre las sustancias peligrosas utilizadas y será entregada a Bayer o a otras partes en caso de necesidad legítima.

- **Seguridad en los procesos**

Los proveedores dispondrán de programas de seguridad in situ para gestionar y mantener todas sus operaciones y producir bienes y servicios según los estándares de seguridad aplicables. Los proveedores tratarán las cuestiones relacionadas con los productos y su impacto potencial en todos los estadios del ciclo vital a lo largo de la cadena de producción. En las instalaciones peligrosas, el proveedor realizará análisis de riesgos específicos e implementará las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de incidencias como fugas o explosiones químicas.



- **Preparación para emergencias, información sobre riesgos y formación**

Se deberá poner a nuestra disposición información sobre seguridad para los riesgos laborales identificados y los empleados deberán recibir la formación correspondiente con el fin de garantizar su adecuada protección. Los proveedores identificarán y evaluarán las probables y posibles situaciones de emergencia en el entorno de trabajo y minimizarán su impacto implementando planes de emergencia y procedimientos de respuesta.

- **Residuos y emisiones**

Los proveedores dispondrán de sistemas in situ para garantizar la seguridad en la manipulación, el traslado, el almacenamiento, el reciclado, la reutilización o la gestión de residuos, las emisiones al aire y los vertidos de aguas residuales. Cualquiera de estas actividades con potencial lesivo sobre la salud humana o medioambiental será adecuadamente gestionada, cuantificada, controlada y tratada con anterioridad a su liberación al medio ambiente. Los proveedores dispondrán de sistemas in situ para evitar y mitigar las fugas y emisiones accidentales al medio ambiente.

- **Conservación de recursos y protección del clima**

Los recursos naturales (p. ej. el agua, las fuentes de energía, las materias primas) se deberán utilizar de forma económica. El impacto negativo sobre el medio ambiente y el clima deberán ser minimizados o eliminados en origen o mediante prácticas tales como la modificación de la producción, los procesos de mantenimiento e instalaciones, la sustitución de materiales, la conservación, el reciclado y la reutilización de materiales. Los proveedores participarán en el desarrollo de productos y procesos respetuosos con el clima para reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.



4. Sistemas de gestión

Los proveedores deben implementar sistemas de gestión para facilitar la adhesión a la legislación aplicable y la mejora continua de las expectativas establecidas en este Código de conducta para proveedores. Esto incluye los siguientes aspectos:

- **Requisitos legales y otros**

Los proveedores cumplirán con la legislación, la normativa, los acuerdos contractuales y los estándares aplicables y reconocidos comúnmente.

- **Comunicación de los criterios de sostenibilidad en la cadena de suministro**

Los proveedores comunicarán los principios establecidos en este Código de conducta para proveedores a su cadena de suministro.

- **Compromiso y responsabilidad**

Se anima a los proveedores a que cumplan con las expectativas establecidas en este Código de conducta para proveedores mediante la asignación de los recursos apropiados.

- **Gestión de riesgos**

Los proveedores deben implementar mecanismos que sirvan para identificar, determinar y gestionar riesgos en todas las áreas establecidas por este Código de conducta para proveedores y todos los requisitos legales aplicables.

- **Documentación**

Los proveedores deben desarrollar una documentación adecuada para demostrar que comparten los principios y valores expresados en este Código de conducta para proveedores. La documentación podrá ser revisada por Bayer mediante un acuerdo mutuo.

- **Formación y competencia**

Los proveedores establecerán las medidas de formación apropiadas que transmitan a sus directores y empleados un nivel de conocimiento apropiado sobre este Código de conducta para proveedores, la legislación y normativa aplicables y los estándares reconocidos comúnmente.

- **Mejora continua**

Los proveedores mejorarán de forma continua su rendimiento sostenible mediante la aplicación de medidas apropiadas.



Referencias

1. Fuentes externas:

Pacto Mundial de Naciones Unidas

<http://www.unglobalcompact.org>

Declaración Universal de Derechos humanos

<http://www.un.org/Overview/rights.html>

Estándares laborales internacionales (ILS, por sus siglas en inglés)

<http://www.ilo.org/public/english/standards/norm/whatare/fundam/index.htm.ilo.org>

Programa mundial de “Responsible Care”

www.responsiblecare.org

Líneas directrices de la OECD para empresas multinacionales

<http://www.oecd.org>

Principios rectores de la OECD para la prevención, preparación y respuesta en materia de accidentes con sustancias químicas

http://www.oecd.org/document/61/0,3343,en_2649_34369_2789821_1_1_1_1,00.html

2. Fuentes específicas de Bayer:

Valores y principios de liderazgo de Bayer

<http://www.bayer.com/en/Bayer-Mission-Statement.pdf>

Política de Cumplimiento Legal y Responsabilidad Corporativa

<http://www.bayer.de/de/corporate-compliance-policy.aspx>

Política de desarrollo sostenible de Bayer

<http://www.bayer.com/en/Sustainable-Development-Policy.aspx>

Posición de Bayer en materia de Derechos Humanos

<http://www.bayer.com/en/bayer-human-rights-position.aspx>

Posición de Bayer en “Responsible Care”

<http://www.bayer.com/en/Responsible-Care.aspx>

Sostenibilidad en Bayer

<http://www.bayer.com/en/Sustainability-and-Commitment.aspx>

Principios de Bayer para el bienestar animal y los estudios en animales

<http://www.animalstudies.bayer.com/en/animal-welfare.aspx>



Bayer Business Services

Bayer Business Services GmbH
Compras y Transporte – Comunidad Mundial
Apoyo en nombre de la Comunidad de
Compras de los subgrupos y las empresas
de servicios

www.bayerbbs.com

Imprenta:

Editor:

Bayer Business Services – Procurement &
Transport – Global Community Support
E-Mail: sustainability.procurement@bayer-ag.de
Internet: <http://www.procurement.bayer.com/>

Versión:

1.0